

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Alberto Crespo Gutiérrez, Ministro de Defensa Nacional, debe ausentarse a los Estados Unidos de Norte América, en misión oficial;

Que para mantener el normal funcionamiento de la Administración Pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro en funciones;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Encomiéndase al Ministerio de Defensa Nacional en tanto dure la ausencia de su titular, al señor Lucio Paz Rivero, Ministro de Agricultura.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Marcelo Galindo de U.